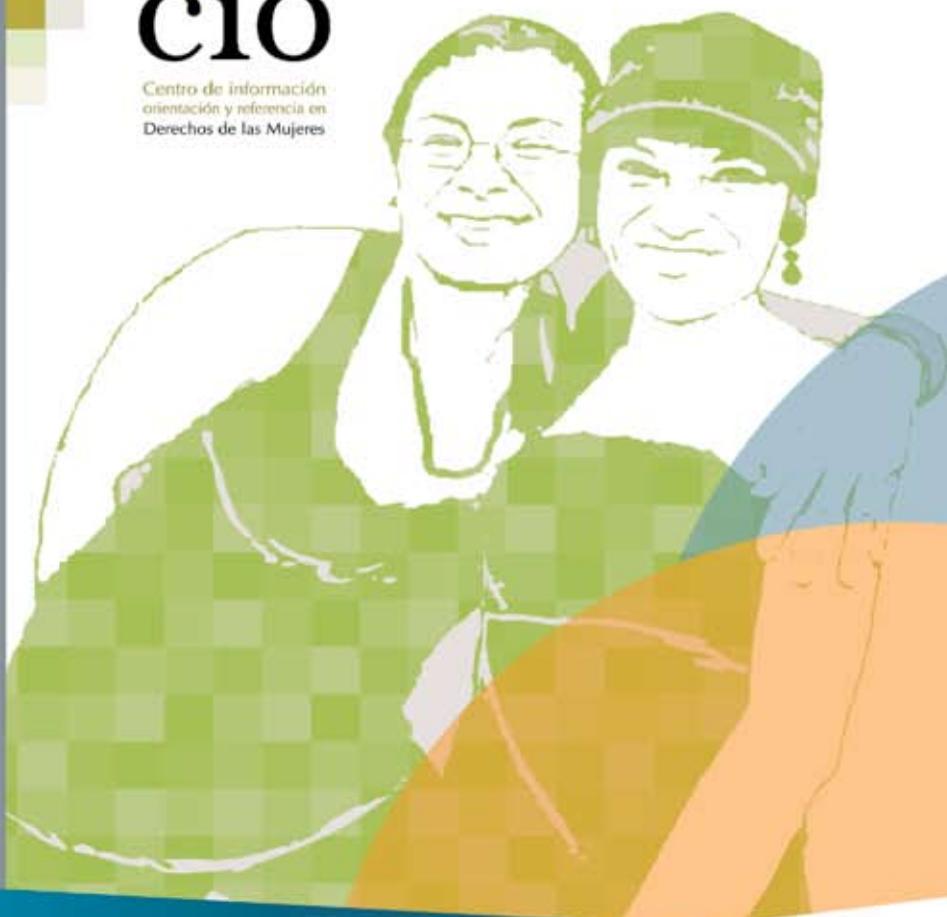


Guía sobre Transferencias y Servicios Institucionales Dirigidos a las Mujeres


CÍO

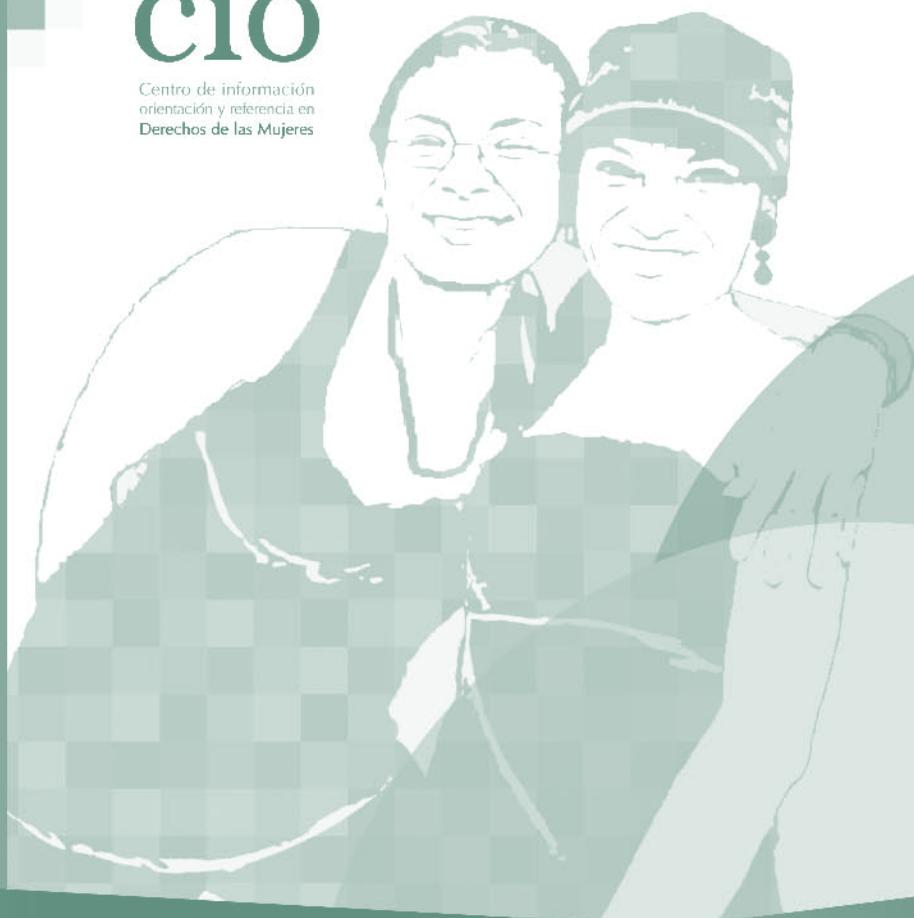
Centro de información
orientación y referencia en
Derechos de las Mujeres



Guía sobre Transferencias y Servicios Institucionales Dirigidos a las Mujeres

**CIO**

Centro de información
orientación y referencia en
Derechos de las Mujeres



305.4

159 g

Instituto Nacional de las Mujeres

Guía sobre transferencias y servicios institucionales dirigidos a las mujeres / Instituto Nacional de las Mujeres. -- 1.ed. -- San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2008. (Colección Tenemos derecho a tener derechos; no. 11)

60 p., 21 X 18.5 cm.

ISBN 978-9968-25-152-5

1. ACCESO A LA INFORMACIÓN 2. DERECHOS DE LAS MUJERES.
3. PROGRAMAS SOCIALES I. Título

CRÉDITOS

Revisión y ajuste de textos:

Luisa López Avendaño

Erika López Garro

Fressy Solano Fernández

Coordinadora:

Lorena Flores Salazar

Fotografía de la Portada:

Gabriela Soto Grant

Diseño Gráfico:

Roxana Marín Segura

Tel: (506) 8392-6650

roxanamarin@racsa.co.cr

San José, Costa Rica, noviembre 2008.

CONTENIDO

1 - INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - TRANSFERENCIAS E INCENTIVOS.	9
• Subsidios de Bienestar Familiar.	9
• Programa Avancemos.	12
• Proyecto Ideas Productivas.	14
• Emprendimientos productivos grupales.	15
• Programa de Capacitación.	16
2 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP).	18
A. Fondo Nacional de Becas (FONABE).	18
• Beca inicial o bono escolar.	19
• Beca de Transporte Estudiantil.	19
• Beca regular.	20
• Beca Proyectos Específicos:	20
- Beca Proyecto adolescentes y jóvenes madres en riesgo social.	20
- Beca Proyecto niñas y adolescentes en riesgo social.	21
- Beca Proyecto 300. Niños, niñas y adolescentes trabajadores.	21
- Beca Proyecto 400. Población con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.	22
- Beca Proyecto 500. Atención a población indígena.	22
- Beca Proyecto 600. Modalidades de Educación Abierta y becas en Transición.	22
- Beca Proyecto 700. Apoyo a programas educativos de Adaptación Social.	22
- Beca Proyecto 5000. Postsecundaria.	23
B. Proyectos del Programa de Educación para Adultas/os.	23

3 - CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL.	25
• Pensión del Régimen No Contributivo.	25
4 - BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI).	27
• Bono Familiar de la Vivienda.	27
- Bono ordinario.	29
- Programa BC (Bono Crédito).	30
- Programa Ahorro-Bono-Crédito (ABC).	30
• Casos especiales:	31
- Precarios.	31
- Grupos asociativos.	32
- Situaciones de emergencia.	32
• Programa para Personas Adultas Mayores.	32
• Programa para Familias con algún integrante con discapacidad.	33
5 - MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	33
• Programa Nacional de Empleo (PRONAE).	33
6 - FIDEICOMISOS: PROGRAMAS DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.	35
• FODEMIPYME. (Fondo de desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa).	35
• FOCARI. (Fondo Nacional de Riesgo).	36
• PRONAMYPE. (Programa Nacional para la Micro y Pequeña Empresa).	38
7 - CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CNREE).	41
• Programas de Convivencia Familiar.	41
• Fondo Rotatorio de Préstamos.	44

8 - INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA).	45
A. Programas de Asentamientos.	45
B. Promoción y Desarrollo de la Familia Rural.	47
9 - INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA).	52
• Núcleos de Formación y Capacitación:	52
- Agropecuario	52
- Comercio y Servicios	52
- Industria Alimentaria	52
- Industria Grafica	52
- Mecánica de Vehículos	52
- Metal Mecánica	52
- Náutico Pesquero	52
- Procesos Artesanales	52
- Sector Eléctrico	52
- Tecnología de Materiales	52
- Textil	53
- Turismo	53
10 - SERVICIOS DE CONSULTORIOS JURÍDICOS.	56
11 - MINISTERIO DE JUSTICIA: PROGRAMA CASAS DE JUSTICIA.	59

PRESENTACIÓN

Los servicios de información y orientación a las mujeres guardan una estrecha relación con la misión y uno de los fines de la institución, como es la protección de los derechos de las mujeres (Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres N° 7801, Artículo 3, Inciso a). El acceso de las mujeres a servicios eficaces y oportunos de información y orientación es una condición indispensable para el ejercicio de sus derechos.

Las demandas de información y orientación de las mujeres son constantes y crecientes, fundamentalmente en materia legal y en lo relacionado con servicios y transferencias, que brindan instituciones estatales. La creación del Centro de Información y Orientación en Derechos de las Mujeres CIO del Instituto Nacional de las Mujeres INAMU es una respuesta frente a esta demanda insatisfecha.

Mediante la creación de este Centro se pretende ampliar, mejorar y fortalecer los servicios institucionales de información y orientación a la población usuaria del INAMU, por medio de su incremento, agilización de su gestión y automatización y el funcionamiento de nuevas alternativas de atención.

Presentamos a continuación la “Guía sobre transferencias y servicios institucionales dirigidos a las mujeres”, que contiene información básica para facilitar el acceso y el disfrute de las mujeres a una gama de servicios y beneficios institucionales. El levantamiento de esta información fue realizado por Guiselle Molina Subirós, que fue contratada por el INAMU para este fin. El equipo técnico del CIO retoma esta información y la organiza en un formato de Guía o Directorio.

Esperamos que este material resulte de gran utilidad para muchas instituciones, organizaciones y personas, que trabajan día a día en la creación de condiciones para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Jeannette Carrillo Madrigal
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de las Mujeres

1 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL TRANSFERENCIAS E INCENTIVOS

BIENESTAR FAMILIAR	
DESCRIPCIÓN	<p>Programa de Asistencia Social para el Desarrollo.</p> <p>Transferencias monetarias condicionadas no reembolsables para cubrir necesidades básicas e inmediatas. Oscila entre 10.000 y 80.000 al mes (monto promedio de 40.000 al mes).</p>
POBLACIÓN META	Familias en condición de pobreza y/o en riesgo.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Calificar en grupos 1 y 2 del IMAS.
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la aplicación de FIS en caso de no contar con ella, presentarse en la oficina del IMAS más cercana del domicilio, para dar únicamente el nombre y dirección exacta, para quedar en lista de espera, para visita. • Solicitar participar del programa. • Plazo de vigencia máximo: un año. Queda a criterio de la trabajadora social la renovación del subsidio, luego de un año.
PERSONA ENLACE	<p>Gerente Regional de cada sede.</p> <p>Existen Sedes Regionales del IMAS en el país y éstas, a su vez, se subdividen en sectores, denominados cedes:</p> <p>A) Gerencia Regional Noreste: 2222-149 / 2223-6139.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cedes Barrio Amón: 2222-1493 (Tibás, Montes de Oca, Curridabat, Merced, Carmen, Uruca, Catedral, San Francisco de Dos Ríos y Zapote). • Cedes Goicoechea: 2255-0565 (Goicoechea, Moravia y Coronado). • Cedes Desamparados: 2219-3670 (Desamparados, excepto Frailes y San Cristóbal), Río Azul de la Unión y Rosario. • Cedes Acosta: 2410-0658 (Acosta y Aserri).

B) Gerencia Regional Suroreste: 2227-0926 / 2273482 / 2226-3595.

- Cedes Cristo Rey: 2226-3351 (Hospital, Mata Redonda, San Sebastián y Hatillo).
- Cedes Puriscal: 2227-4056 (Santa Ana, Mora, Puriscal y Turrubares).
- Cedes Alajuelita: 2227-0474 (todo el cantón).
- Cedes Pavas: 2227-0389 (Pavas y Escazú).

*** Nota: En este caso, todos los cedes están concentrados en un mismo lugar, concretamente, de la Plaza de Deportes “Costa Rica”, 200 mts. Oeste, Barrio Cristo Rey, San José.**

C) Gerencia Regional Brunca: 2771-0055 / 2771-8281 / 2770-9080.

- Cedes Pérez Zeledón: 2771-3341 (Pérez Zeledón, Buenos Aires y Coto Brus).
- Oficina Buenos Aires: 2730-1130.
- Oficina Coto Brus: 2773-3260.
- Cedes Río Claro: 2771-3341.
- Oficina Osa: 2786-6573.
- Oficina Golfito: 2775-0889.
- Oficina Ciudad Neilly: 2783-4876.

D) Gerencia Regional Cartago: 2552-3291 / 2552-5623 / 2552-2951.

- Cedes Cartago: 2591-3611 (Cartago, El Guarco, La Unión –excepto Río Azul-, Paraíso, Alvarado, Oreamuno, San Cristóbal y Frailes de Desamparados).
- Cedes Los Santos: 2546-7843 (León Cortés, Dota y Tarrazú de San José).
- Cedes Turrialba: 2556-6796 (Turrialba y Jiménez).

E) Gerencia Regional Heredia: 2260-9617 / 2260-9618 (Heredia, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Isidro, Belén, Flores, y San Pablo).

- Cedes Sarapiquí: 2766-7060 (Sarapiquí).

F) Gerencia Regional Alajuela: 2442-8887 /2442-8969.

- Cedes Alajuela: 2441-3435 (Alajuela y Atenas).
- Cedes Grecia: 2494-3352 / 2444-2792 (Grecia, Poás y Valverde Vega).
- Cedes San Ramón: 2445-9155 (San Ramón, Palmares, Naranjo y Alfaro Ruiz).

G) Gerencia Regional San Carlos: 2460-3900.

- Cedes San Carlos: 2460-1105 (San Carlos, Ciudad Quesada, Florencia, La Tigra, Venado, La Fortuna, Cutris, La Palmera, Venecia, Pital y Aguas Zarcas).
- Cedes Guatuso: 2464-0408 (todo el cantón).
- Cedes Upala: 2470-0502 (Upala, Las Delicias, Yolillal, Bijagua, Dos Ríos, San José y Aguas Claras).
- Cedes Los Chiles: 2471-1242 (Los Chiles).

H) Gerencia Regional Puntarenas: 2661-3610 / 2661-4691 / 2661-4730 (Parrita y Aguirre).

- Cedes Puntarenas: 2661-1098 (Cantón central, Chacarita, Barranca, Esparza, San Mateo, Orotina, Garabito, Paquera, Lepanto y Cóbano).
- Cedes Chomes: 2638-8161 (Montes de Oro, Chomes, Manzanillo, Guacimal, Pitahaya, Monteverde, Arancibia y Acapulco).

I) Gerencia Regional Guanacaste: 2666-7961 / 2666-0627.

- Cedes Liberia: 2666-4924 (Liberia, Bagaces y La Cruz).
- Cedes Cañas: 2669-5322 (Cañas, Abangares y Tilarán).

PERSONA ENLACE	<ul style="list-style-type: none"> • Cedes Santa Cruz: 2680-1142 (Santa Cruz y Carrillo). • Cedes Nicoya: 2686-7525 (Nicoya, Hojancha y Nandayure). <p>J) Gerencia Regional Limón: 2798-1495 / 2798-5945 (Cantón central: Limón centro, Matama, Río Blanco, Liverpool y Valle de La Estrella).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cedes Siquirres: Siquirres, Pacuarito, El Cairo, Germania, Florida y La Alegría. • Cedes Talamanca: Cahuita, Sixaola, Bribri y Bratsi. • Cantón de Guácimo: Guácimo, Pocora, Mercedes, Río Jiménez y Villa Franca. • Cantón de Pococí: Guápiles, Jiménez, La Rita y Roxana. • Cantón de Matina: Matina, Bataán, Carrandi y Estrada. <p>* Nota: En este caso, todos los cedes están concentrados en un mismo lugar, concretamente, en Barrio Rusbel, frente al Salón el Bohío, Limón.</p>
TELÉFONO	Para información general: 2202-4128.

PROGRAMA AVANCEMOS	
DESCRIPCIÓN	<p>Programa de Asistencia Social para el Desarrollo.</p> <p>Transferencias monetarias condicionadas no reembolsables. Dar un ingreso adicional a las familias que permitan mantener a sus hijos e hijas en el sistema educativo. Con opción de componente de ahorro, para incentivar ahorro e inversión en adolescentes beneficiarios/as, para que puedan continuar sus estudios o emprendurismo.</p>
POBLACIÓN META	Familias en condición de pobreza y/o en riesgo, con hijos e hijas en el sistema educativo.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Calificar como familia en condición de pobreza o exclusión social, de acuerdo a parámetros establecidos por IMAS.

REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Familia con miembros adolescentes y jóvenes con edades entre los 12 y 21 años. Se pueden incluir jóvenes mayores de esta edad que presenten situaciones especiales. • Estar matriculados en educación formal secundaria en cualquiera de las modalidades. • No estar recibiendo el subsidio de Avancemos por parte de otra unidad ejecutora. • Firmar un documento de compromiso asegurando el apoyo en la asistencia puntual y permanente de l@s estudiantes, así como el apoyo para que aprueben el curso. • Sólo puede repetirse por una única vez un nivel educativo.
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la aplicación de FIS en caso de no contar con ella, presentarse en la oficina del IMAS más cercana del domicilio, para dar únicamente el nombre y dirección exacta, para quedar en lista de espera, para visita. • Si la familia ya tiene la FIS y ha recibido otro (s) beneficio (s) en el último año, llevar al IMAS: <ul style="list-style-type: none"> - Constancia de matrícula que indique el año que cursa y que no está recibiendo la beca de FONABE. - Constancia de estar asistiendo a clases. - Actualizar la declaración jurada de ingresos de la familia, mediante formulario que se entrega en IMAS, o constancias de salarios. • Si ya tiene le FIS y no ha recibido algún otro beneficio: <ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de cédula de todos los integrantes de la familia mayores de 18 años. - Constancia o declaración de ingresos. - Copia de recibos de agua o luz. - Constancia de estudio que indique el año que cursa y que no tiene beca de FONABE. • Los entes ejecutores son IMAS y FONABE.
TELÉFONO	Línea gratuita: 800-2282-6236 (800 Avancemos). O bien, al 2202-4128.
DIRECCIÓN	Electrónica: avancemos@mivah.go.cr

PROYECTO IDEAS PRODUCTIVAS

DESCRIPCIÓN	<p>Apoyo financiero para la creación o fortalecimiento de pequeños proyectos productivos. Incentivos económicos no reembolsables para el financiamiento de actividades productivas, ya sea para su emprendimiento o su fortalecimiento, que no estén en capacidad de enfrentar una carga financiera. La propuesta productiva puede ser cualquier actividad económica que genere un producto o servicio que satisfaga alguna necesidad familiar o que pueda ser vendido para generar recursos económicos que ayuden a la familia a satisfacer necesidades. El financiamiento otorga el capital de trabajo básico para que la actividad productiva pueda iniciar. Esto incluye fondos para la compra de materia prima, la dotación de equipo y maquinaria de trabajo, su reparación y mantenimiento, apoyo en la comercialización, así como la construcción de obras de infraestructura consideradas necesarias para realizar la actividad.</p>
POBLACIÓN META	<p>Jefas y jefes de familia condición de pobreza y/o en riesgo, que hayan obtenido un puntaje en la FIS de menos de 500 puntos. Pueden ser solicitados también por grupos formalmente organizados y que cumplan con la restricción de que el 80% de las personas beneficiarias se encuentran en condiciones de pobreza. Son potenciales beneficiarias, las mujeres egresadas de los programas Construyendo Oportunidades y Creciendo Juntas.</p>
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Tener la ficha FIS vigente y haber obtenido un puntaje hasta de 500 puntos. • Ser mayor de 18 años. Sólo en casos calificados, se podrá admitir a una persona mayor de 15 años. • Preferiblemente jefas de hogar. • Tener conocimientos del proceso productivo que quiera emprender (por experiencia, trayectoria de la familia o capacitación).
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la aplicación de FIS en caso de no contar con ella, presentarse en la oficina del IMAS más cercana del domicilio, para dar únicamente el nombre y dirección exacta, para quedar en lista de espera, para visita. • Solicitar participar del programa. Llenar la solicitud que se le entregará en el IMAS (“Solicitud de Financiamiento de Emprendimientos Productivos”). Para ello, el o la funcionaria

PROCEDIMIENTO	<p>encargada asesorará para llenar el formulario y acerca de los demás documentos que se deba aportar según el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la persona interesada en este incentivo no cuenta con experiencia ni conocimientos y sólo tiene una idea de lo que quiere emprender, será referida al Programa de Capacitación para que solicite el subsidio que le permite capacitarse primero. • Puede ser que el emprendimiento sea un esfuerzo colectivo de varias familias sin que formalmente constituyan una organización. En estos casos el incentivo es individual, aun cuando el proyecto productivo sea un esfuerzo colectivo.
PERSONA ENLACE	Gerente Regional de cada sede. Existen seis Sedes Regionales del IMAS en el país.
TELÉFONO	2202-4011 / 2202-4040.

EMPRESARIOS PRODUCTIVOS GRUPALES

DESCRIPCIÓN	Apoyar económicamente a familia pobres organizadas y que tengan una propuesta productiva viable que le permita generar los recursos necesarios para el desarrollo de las familias que integran el grupo.
POBLACIÓN META	Familias pobres organizadas y con propuesta productiva viable.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Estar organizadas formalmente: con cédula jurídica y junta directiva debidamente inscrita y al día en Registro Público. • 80% de sus integrantes califiquen como personas en estado de pobreza, según normativa del IMAS. • La organización debe estar acreditada ante el IMAS o ante otro organismo competente. Para acreditarse ante el IMAS, el grupo debe dirigir una solicitud a la Comisión Técnica Acreditada de Organizaciones no Gubernamentales del IMAS, firmada por el representante legal de la organización, solicitando la acreditación. • Integrado prioritariamente por jefas de familia. • Dentro de sus integrantes, debe haber personas con experiencia o capacitación para emprender una idea productiva.

REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Si no se cuenta con capacitación, previo o paralelo al otorgamiento del subsidio, se incorporará al grupo en un proceso de capacitación que les permita desarrollar su proyecto productivo. • Tener aplicada y vigente la Ficha de Información Grupal (FIG) la cual verifica que las personas integrantes del grupo cumplen con el requisito de estar en condiciones de pobreza. • Si es un proyecto de producción agropecuaria, debe tener el aval de COSEL y del COTERE, instancias que aglutinan las direcciones regionales de las diferentes instituciones del sector agropecuario presentes en la zona.
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar la aplicación de FIS en caso de no contar con ella, presentarse en la oficina del IMAS más cercana del domicilio, para dar únicamente el nombre y dirección exacta, para quedar en lista de espera, para visita. • Solicitar participar del programa. • Cuando son proyectos grupales, existe una guía especial para la elaboración del documento proyecto que el grupo debe presentar. Puede ocurrir que el MAG o el IDA o empresas privadas promuevan emprendimientos productivos grupales.
PERSONA ENLACE	Gerente Regional de cada sede. Existen seis Sedes Regionales del IMAS en el país.
TELÉFONOS	2202-4011 / 2202-4040.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

DESCRIPCIÓN	<p>Se trata de un subsidio no reembolsable para pagar cursos de capacitación o aprendizaje de alguna actividad que le permita a la persona mejorar sus posibilidades de conseguir, mantener o ascender en un trabajo. Pueden ser procesos de aprendizaje como actualización y capacitación en el área técnica laboral, obtener una práctica laboral, o para especializarse si la persona ya tiene un perfil laboral y técnico definido. También abarca procesos de capacitación para mejorar la capacidad organizativa así como la autoconfianza de las personas participantes. Es de 50 000 colones hasta por 6 meses en cualquier dentro educativo reconocido</p>
-------------	---

DESCRIPCIÓN	por el Estado. Cubre compra de material didáctico, pago de transporte, alimentación y otros gastos necesarios para recibir la capacitación.
POBLACIÓN META	Personas mayores de 15 años con necesidad e interés en capacitación, con un puntaje hasta de 500 puntos en la ficha FIS. Pueden ser personas desempleadas, con trabajo no remunerado o con actividad productiva propia, o con trabajo.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Tener la FIS vigente con un puntaje hasta de 500 puntos. • Ser mayor de 15 años. • Llenar solicitud que se entregará en las oficinas del IMAS. • Programa del curso emitido por la institución. • Oferta del costo total del curso. • Si fuera del caso, constancia de matrícula.
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Tener FIS vigente y presentar solicitud.
PERSONA ENLACE	Gerente Regional de cada sede. Existen seis Sedes Regionales del IMAS en el país.
TELÉFONOS	2202-4011 / 2202-4040.

2 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP)

FONDO NACIONAL DE BECAS (FONABE)	
DESCRIPCIÓN	Institución rectora en materia de becas para la educación, con el objetivo de dar becas que faciliten la permanencia de l@s estudiantes de bajos recursos económicos dentro del sistema educativo para que puedan concluir sus estudios. Orienta, dirige y administra la estrategia nacional en la asignación de recursos de entidades públicas de entidades públicas y privadas que tengan esa misma finalidad.
POBLACIÓN META	Preescolar, primaria, secundaria y estudios de post secundaria, nacionales y extranjeros (Voto de Sala Constitucional).
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Pertenecer a familias de escasos recursos que califiquen en situación de pobreza extrema, pobreza y situaciones de vulnerabilidad. • Contar con un rendimiento académico aceptable. • Obtener un adecuado mérito personal. • Para quienes solicitan la beca por primera vez, no se toma en cuenta en rendimiento académico del estudiante. • Para el estudiante que quiera prorrogar la beca, si le tomará en cuenta el rendimiento académico del año anterior, que implica asistencia regular y respetar las instalaciones del centro educativo.
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Las solicitudes de beca se deben presentar al comité de becas de cada centro educativo, que está integrado por el Director, un(a) docente, un padre o madre de familia, un(a) estudiante o un miembr@ de la comunidad. • El comité de becas selecciona a los postulantes y envía el expediente a las oficinas de FONABE. En los casos de los Centros Unidocentes, es el Director(a) el(la) responsable de recibir solicitudes y tramitarlas a FONABE. • El Comité de Becas no tiene que limitarse a una cantidad de cupos asignados, podrá enviar todas las solicitudes que se presenten al Centro Educativo de estudiantes en condiciones de pobreza. • Seleccionado el estudiante, se le abre una cuenta en el banco Nacional, en la cual se le depositará la beca cada mes.

PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Para retirar el dinero el o la encargada legal del(a) estudiante debe gestionar la obtención de la tarjeta Servibanca, quedando exonerados de la membresía anual y del cobro de la emisión de la primera tarjeta. Sólo se cobrarán las reposiciones por extravío, robo, destrucción o deterioro.
TELÉFONO	22-48-3218.
DIRECCIÓN	De Oficinas Centrales de Acueductos y Alcantarillados, Paseo de los Estudiantes, 200 mts al este y 50 mts sur. Edificio amarillo, antiguo PANI. Horario: 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

BECA INICIAL O BONO ESCOLAR

DESCRIPCIÓN	Aporte económico de 13 000 colones al mes.
POBLACIÓN META	Primaria.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> Se otorga solo al inicio de las clases.
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Los documentos para solicitar esta beca se deben presentar en la primera quincena de Diciembre.

BECA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN	Es un aporte económico para quienes viven a una distancia mayor o igual a los 3 kilómetros del Centro Educativo, y que cubre los meses de febrero a noviembre.
POBLACIÓN META	Estudiantes de secundaria en zonas rurales, III Ciclo y Educación Diversificada, Académica, Técnica y nocturna, CINDEA e IPEC.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> Se otorga solo al inicio de las clases.
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Los documentos para solicitar esta beca se deben presentar en la primera quincena de Diciembre.
OTROS SERVICIOS	Transportes para menores con discapacidad. Cubre todos los ciclos, desde la educación preescolar, primaria y secundaria. Rige para cualquier parte del país, zona urbana y rural. Se financia pago de taxis o cualquier transporte que se requiera. Se debe presentar el dictamen médico que certifique la discapacidad. No rige el requisito de la distancia de tres Kilómetros.
TELEFAX	2255-2819 o 2233-6395.

BECA REGULAR

DESCRIPCIÓN	Aporte económico mensual y que tiene como objetivo financiar los costos de permanencia en el sistema educativo.
POBLACIÓN META	Preescolar, Primaria, Enseñanza Especial, Secundaria Técnica, académica y nocturna, Taller prevocacional y telesecundaria.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Se otorga solo al inicio de las clases.
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Cubre de febrero a noviembre. Los montos son: primaria = 9 000 colones; séptimo año = 15 000 colones; octavo año = 20 000 colones; noveno año = 25 000 colones.; décimo año = 35 000 colones; undécimo año = 45 000 colones, doceavo año en colegios técnicos = 50 000 colones.

BECA PROYECTOS ESPECÍFICOS

DESCRIPCIÓN	Aporte económico mensual para financiar parte de los costos del proceso educativo de poblaciones vulnerables, que los coloque en riesgo directo de deserción del sistema educativo, les origine dificultades en el proceso de aprendizaje o tenga posibilidades de pérdida del año académico. FONABE entiende como riesgo social, situaciones como alcoholismo, drogadicción y agresión intrafamiliar, abuso sexual, prostitución, jefe de familia privado de libertad.
POBLACIÓN META	Adolescentes madre menores de 21 años, niñ@s adolescentes trabajadores, estudiantes con discapacidad, indígenas de primaria y secundaria, Aula Abierta para primaria y secundaria. Descripción y requisitos para cada población a continuación.
PROCEDIMIENTO	Se puede tramitar por medio del centro Educativo o directamente en las oficinas de FONABE. Las becas son anuales y se debe solicitar la prórroga cada año. En primaria, cubre de enero a noviembre y secundaria de enero a diciembre.

BECA PROYECTOS ESPECÍFICOS: PROYECTO ADOLESCENTES Y JÓVENES MADRES EN RIESGO SOCIAL

DESCRIPCIÓN	Becas a mujeres menores de 21 años, en estado de embarazo o madres con hij@s nacidos. El monto es de 50 000 colones al mes.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Deben estar en pobreza extrema, pobreza básica, o vulnerabilidad. • Ser menores de 21 años. • Estado de embarazo o tener hij@s.

BECA PROYECTOS ESPECÍFICOS: PROYECTO NIÑ@S Y ADOLESCENTES EN RIESGO SOCIAL

DESCRIPCIÓN	Becas a niñas/os y adolescentes en riesgo social.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza extrema. • Estar en alguna de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Menores con medidas de protección, por situaciones de riesgo, que viven con otras personas que no cuentan con ingresos que permitan mantener al estudiante en proceso educativo. - Antecedentes o presencia de violencia intrafamiliar en grupo familiar de solicitante. - Alcoholismo y drogadicción en personas a cargo del solicitante. - Discapacidad en la persona jefe de familia, responsable de aportar ingresos, constatada con dictamen médico. - Baja escolaridad (primaria inconclusa) o analfabetismo en los padres de familia o encargad@ legal del solicitante. - Solicitante víctima de algún abuso. - Presencia de VIH en solicitante o encargad@s. - Privación de libertad del encargado legal del solicitante, ya sea padre o madre. - Antecedentes o presencia de prostitución en los encargad@s legales del estudiante.

BECA PROYECTOS ESPECÍFICOS: PROYECTO 300 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES

DESCRIPCIÓN	Pueden ser matriculados en sistema educativo formal o en programas de educación abierta avalados por el MEP.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Menores de 18 años. • Trabajen con o sin remuneración. • Situación económica de pobreza extrema, pobreza básica o vulnerabilidad. • Anuencia para que el estudiante menor de 15 años deje de trabajar y permanezca inserto en el proceso educativo.

BECA PROYECTOS ESPECÍFICOS: PROYECTO 400 POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD

REQUISITOS

- Tener alguna discapacidad física, mental, auditiva, visual, múltiple, enfermedades crónicas o terminales, que generen gastos adicionales en el grupo familiar y que dificulten el apoyo al proceso educativo del estudiante, como complementos alimenticios, transporte, máquina de braille, anteojos, lupas, etc.
- Presentación de dictámenes médicos o documentación donde se compruebe situación de discapacidad o enfermedad.
- Encontrarse en condición económica de pobreza extrema, pobreza básica o vulnerabilidad.

BECA PROYECTOS ESPECÍFICOS: PROYECTO 500 ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA

REQUISITOS

- Ser habitante en zonas indígenas.
- En situación de pobreza extrema o pobreza básica o vulnerabilidad.
- Estar matriculados en el sistema educativo formal o en programas de educación abierta.

BECA PROYECTOS ESPECÍFICOS: PROYECTO 600. MODALIDADES DE EDUCACIÓN ABIERTA Y BECAS EN TRANSICIÓN

REQUISITOS

- Ser de niveles límites y ser trasladados a centros educativos mediante el proceso de transición.
- Estudiantes matriculados en programas de educación abierta avalados por el MEP.
- Su situación económica debe ser de pobreza extrema, pobreza básica o vulnerabilidad.

BECA PROYECTOS ESPECÍFICOS: PROYECTO 700. APOYO A PROGRAMAS EDUCATIVOS DE ADAPTACIÓN SOCIAL

REQUISITOS

- Solicitantes que estén privad@s de libertad o con sanciones penales alternativas.

BECA PROYECTOS ESPECÍFICOS: PROYECTO 5000. POSTSECUNDARIA

DESCRIPCIÓN	Becas a estudiantes de niveles parauniversitario y de universidad que cursen planes de estudio de los niveles de pregrado y grado, tanto en centros estatales reconocidos por el Centro Nacional de Rectores (CONARE) como en Centros de educación superior privados reconocidos por el Consejo Nacional de Educación Superior Privada (CONESUP) . Los montos de estas becas son variados. El tope máximo es el 35000 colones al mes.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Situación económica de pobreza extrema, pobreza básica o vulnerabilidad. • Estar debidamente matriculad@ y el rendimiento académico, el cual consiste en aprobar los cursos. • Matricular mínimamente 2 materias.
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • La prórroga debe ser gestionada por el mismo estudiante. • Cuando se reprueba una materia sin justificación válida, se suspende la beca por un semestre o cuatrimestre. Se le podrá volver a otorgar la beca cuando demuestren que aprobó las materias del semestre o cuatrimestre durante el cual se le suspendió la beca.

PROYECTOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS/AS DEL MEP

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN
EDUCACIÓN FORMAL A DISTANCIA.	<ul style="list-style-type: none"> • Programas desarrollados por la UNED.
PRIMARIA NOCTURNA	<ul style="list-style-type: none"> • Esta modalidad se da en varias escuelas del país. Se aprueban dos grados en un año.
COLEGIOS NOCTURNOS	<ul style="list-style-type: none"> • Al igual que con las escuelas nocturnas, esta modalidad se aplica en varios colegios del país, pero no en todos los existentes. La asistencia es regular, esto es, se debe ir a clases de lunes a viernes. La diferencias es que se estudian menos materias que en el sistema formal diurno.

CAIPAD	<ul style="list-style-type: none"> Centros de enseñanza dirigidos a personas con discapacidad. En general, se trata de centros educativos creados por fundaciones, en los que el Ministerio de Educación cubre los salarios del personal.
IPEC	<ul style="list-style-type: none"> Institutos Profesionales de Educación Comunitaria. Brindan formación en carreras cortas (secretariado, contabilidad, computación, etc.). A diferencia de los institutos parauniversitarios estos son centros de enseñanza pública.
CINDEA	<ul style="list-style-type: none"> Centro Integral de Educación de Adultos. Integra la parte académica de la enseñanza con la técnica, y puede abarcar desde primaria hasta nivel de educación secundaria. Tiene la característica de que las materias no se reprueban (salvo las Pruebas de Bachillerato), se avanza por niveles.
NUEVAS OPORTUNIDADES	<ul style="list-style-type: none"> Modalidad de educación secundaria para jóvenes entre los 15 y 18 años, quienes por diferentes motivos, abandonaron los estudios. Se da en la misma instalación del centro de enseñanza, pero en horario diferente.
TALLER PREVOCAACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Modalidad de educación secundaria que se da en colegios técnicos, dirigido a jóvenes que tengan alguna discapacidad en el área intelectual, o que se presenten problemas de aprendizaje severos. Se busca que puedan aprender algún oficio y puedan desarrollar habilidades. Se da en las mismas instalaciones del colegio técnico pero en aula diferente.
ESCUELAS UNIDOCENTES	<ul style="list-style-type: none"> Son centros de enseñanza primaria formada por un solo maestro quien a su vez es el director, y que cuenta de 1 a 50 estudiantes. En el país hay 1600.
TELESECUNDARIA	<ul style="list-style-type: none"> Se llaman colegios rurales, ubicados en comunidades alejadas de difícil acceso. Están conformadas únicamente por dos profesores: matemáticas y estudios sociales. La comunidad se organiza para establecer en un local, un televisor, una videocasetera, y las condiciones necesarias para que los adolescentes puedan recibir las lecciones.
EDUCACIÓN ABIERTA	<ul style="list-style-type: none"> Se trata de la misma modalidad de enseñanza de Nuevas Oportunidades, pero a nivel de primaria. Se da en la misma escuela pero en diferentes horarios. La enseñanza se da con libros y textos y no según la división de los estudiantes en diferentes grados.
ENLACE	<ul style="list-style-type: none"> En lo referente a ampliar sobre los distintos programas del MEP, se encuentra la Asesoría en Educación de Adultos, en el Edificio Raventós, San José. Tel: 22572440.

3 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

PENSIÓN DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO	
DESCRIPCIÓN	<p>Son pensiones de 50000 colones mensuales a personas en desamparo económico y que no hayan cotizado o cumplido con los requisitos de algún otro régimen contributivo. Además de recibir este aporte económico, la persona que reciba esta pensión quedará cubierta con el seguro social, pudiendo utilizar todos los servicios que ofrece la CCSS. No es un subsidio, sino un beneficio económico en forma de pensión, para que la persona en estado de abandono, tenga una mayor protección económica y pueda recibir la protección del seguro de salud. Como pensión, puede ser vitalicia.</p>
POBLACIÓN META	<ul style="list-style-type: none"> • Está dirigida en forma prioritaria a personas mayores de 65 años, personas con discapacidad, viudas mayores de 50 años y en estado de abandono, huérfanos de padre madre que sean menores de edad e indigentes, en dicho orden de prioridad. • Discapacidad. Debe representar un debilitamiento físico o mental que represente la pérdida de dos terceras partes de su capacidad de generar ingreso. La determinación de esta discapacidad la realizará la Dirección de Calificación del Estado de Invalidez de la Gerencia de la División de Pensiones. • Viudez. Califican mujeres solas con hij@s menores de 18 años, que por defunción de esposo, quedaron en desamparo. • Huérfan@s menores de edad. En caso de que no sean reconocid@s legalmente por el padre, sólo deberán demostrar el fallecimiento de la madre.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en condición de pobreza extrema o pobreza, al tener un ingreso per cápita no mayor a los 50000 colones. La situación económica de la persona se calcula según el ingreso tanto de la persona que lo solicita como de los miembros que forman el grupo familiar que tengan responsabilidad legal de darle apoyo económico. Para ello se calculará el ingreso per cápita del grupo familiar. La cifra que arroje el ingreso per cápita deberá ser igual o inferior al resultado del Costo de la Canasta Básica multiplicada por 1.5. se tomarán en cuenta en el cálculo de los ingresos, con excepción de l@s adult@s

REQUISITOS

mayores, o discapacidad, a quienes no se les incluyen estos beneficios al hacer el cálculo. Para estas personas, tampoco se tomarán en cuenta los ingresos eventuales de subsistencia que son temporales, no continuos, producto de labores esporádicas, en las cuales no hay una relación obrero patronal.

- Tener una única propiedad. Si es en zona urbana, no puede ser mayor a los 400 metros cuadrados y en zona rural los 1000 metros cuadrados.
- Declaraciones juradas tanto de personas que solicitan el subsidio como de l@s miembr@s de la familia de que no tienen ingresos. Estas declaraciones se harán mediante formularios aportados por CCSS.
- Fotocopia de la cédula de persona solicitante y miembr@s del grupo familiar.
- Constancias de nacimiento de personas menores de edad.
- Fotocopia de recibos de servicios básicos.
- Certificación del Registro de la Propiedad de los inmuebles a nombre de la persona.
- En caso de viudez, presentar la certificación de defunción de esposo o compañero.
- Cuando sea por orfandad, presentar el certificado de defunción de madre y padre.
- En caso de recibir algún subsidio del IMAS, presentar certificación que indique el tipo y monto.
- Si algún miembro del grupo familiar recibe pensión alimentaria, se debe presentar la respectiva constancia.

PROCEDIMIENTOS

- En un mismo grupo familiar, sólo se podrá recibir una única pensión del Régimen No Contributivo.
- Si la persona solicitante tiene un inmueble que supere las medidas antes mencionadas, y no sea un inmueble productivo, la persona puede recibir el subsidio siempre y cuando llene la respectiva declaración jurada para ser analizada su solicitud por medio de visita de trabajo social.

PROCEDIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de adicción y si cumple todos los requisitos, puede recibir la pensión si existe un informe social que demuestre la existencia de una red familiar o comunal en disposición de asumir el retiro y administración del mismo. • Puede ser entregada a personas adultas mayores que estén alejadas en un albergue de una institución pública o privada reconocida por el Estado, para que dicha institución use la pensión en la atención de la persona beneficiaria. Para ello, debe existir un convenio suscrito entre la CCSS y el albergue. En estos casos, la persona beneficiaria tendrá derecho a recibir el 10% de la ayuda para sus gastos personales.
TELÉFONO	2295-2490 ó 2256-1181.
DIRECCIÓN	Edificio Central de la CCSS (edificio negro). Oficinas del Régimen No Contributivo.

4 BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (BANHVI)

BONO FAMILIAR DE LA VIVIENDA	
DESCRIPCIÓN	Es una donación que el Estado costarricense otorga a familias de ingresos bajos y medios. El bono es gratuito, no hay que pagarlo, aunque hay algunos gastos que deben cubrir las familias beneficiarias. En este momento, el bono máximo es de 4.690.000 colones. El monto del bono que cada familia recibe, dependerá de los ingresos del grupo familiar. Una parte de lo recibido es una donación del Estado y la otra parte es un préstamo que se va cancelando en cuotas que se establezcan según capacidad de pago. La familia puede reducir el plazo, si tiene la capacidad de pagar una cuota mayor o realizar un aporte extraordinario.
POBLACIÓN META	<ul style="list-style-type: none"> • Familias de ingresos bajos y medios. Cada familia que solicita un bono de la vivienda tiene la posibilidad de obtener un crédito según su capacidad de pago.

REQUISITOS

- Formar parte de un núcleo familiar en el que haya al menos una persona mayor de edad, que vivan tod@s bajo un mismo techo, y que compartan las obligaciones del hogar.
- No tener casa propia. En caso de tener un lote o casa, el bono puede ser solicitado para construir la casa o realizar mejoras o reparaciones.
- No haber recibido el bono anteriormente. Sólo se puede recibir una vez.
- Tener un ingreso familiar igual o inferior a los 4 salarios mínimos de un obrero de la construcción. Esto significa que para recibir el bono, la familia debe tener un ingreso máximo o menos a 541.424 colones al mes. Las familias con un ingreso menor o igual a un salario mínimo de un obrero de construcción reciben el total del bono; si tienen un ingreso entre uno y cuatro salarios mínimos, pueden adquirir un crédito.
- Ser costarricense o tener una situación de residencia legalizada en el país.
- Realizar los trámites en alguna de las entidades autorizadas por el BANHVI.
- Presentar fotocopia de cédula de identidad por ambos lados, de todos los mayores de edad del núcleo familiar.
- Presentar constancia de nacimiento de menores de edad, del Registro Civil.
- Presentar certificación del estado civil de tod@s l@s mayores de 15 años de la familia.
- Presentar constancia de salario de tod@s l@s miembros de la casa que trabajan de manera remunerada. Si se trata de negocio o actividades propias, la constancia deberá extenderla un/a contador/a público/a autorizado/a.
- Presentar estudio de bienes inmuebles emitido por el Registro Público de la Propiedad de los mayores de edad.
- Presentar certificación de ingresos extendida por la CCSS.

<p>REQUISITOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de tener casa o lote, deben presentar estudios registrales de la propiedad: <ul style="list-style-type: none"> a) fotocopia del plano catastratado de la propiedad con el visado Municipal, b) constancia de impuestos municipales y territoriales al día, c) certificación del Registro Público donde se indique la situación de la propiedad que se dará en garantía. <p>Requisitos para construcción en terreno propio: Además de lo señalado, debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos y presupuesto de construcción, firmados por ingenier@ o architect@. <p>Requisitos para compra de lote y construcción: Además de lo señalado, debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción de venta-compra del terreno que se desea comprar en un período mínimo de tres meses. Se debe adjuntar fotocopia de cédula del vendedor. • Plano y presupuesto de construcción firmados por un ingenier@ o architect@. <p>Requisitos para reparar, ampliar, mejorar o terminar la casa propia: Además de lo señalado, debe aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener una vivienda propia que requiera reparación, ampliación, mejora o terminación por razones de seguridad, salubridad y/o hacinamiento. • Aportar croquis y presupuesto firmados por un ingenier@ o architect@.
<p>PROCEDIMIENTOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bono ordinario. Se calcula sobre el ingreso bruto, es decir, sin deducciones y no puede ser superior a <u> 4 </u> los salarios mínimos. El monto máximo lo reciben aquellas familias cuyo ingreso sea inferior a un salario mínimo. Estas familias no reciben crédito ya que se considera que no cuentan con capacidad de pago.

PROCEDIMIENTOS

- Programa BC (Bono Crédito). Bajo esta modalidad, la familia recibe el bono, que es donación y crédito. El monto del bono que se recibe es de acuerdo a los ingresos familiares. Para pagar el crédito que la familia necesite para solucionar su problema de vivienda, no podrá ser superior al 30% de su ingreso neto (ingreso familiar total-deducciones por deudas). La familia no tiene que ahorrar antes y debe pagar el total de los gastos de formalización antes de firmar la escritura, ya que éstos nos e pueden financiar con el Bono.
- Programa Ahorro-Bono-Crédito (ABC). Antes de solicitar el bono, bajo esta modalidad, realizan un ahorro con un monto y un plazo definido por medio de un contrato de ahorro que firman con una entidad autorizada del BANHVI. El monto del ahorro varía según el ingreso familiar o del tipo de solución de vivienda que la familia quiera lograr. En este programa, la familia con un ingreso superior a un salario mínimo, recibirá un monto de bono más alto en comparación al que le corresponde en la modalidad Bono-Crédito, como reconocimiento al esfuerzo realizado al ahorrar durante el plazo acordado. Se puede escoger entre varios plazos de ahorro (3, 6,9, 12 y 18 meses) según su capacidad de pago. El monto que se compromete para pagar el crédito no puede ser superior al 40% de del ingreso familiar neto. La familia puede utilizar cualquier ahorro en libreta, depósito a plazo y de otra índole y aplicarlo al contrato de ahorro, si se respeta el plazo inicial.
- Para iniciar el trámite de bono de vivienda, las familias deben mantener sin interrupciones el ahorro mensual. Con este programa se puede comprar lote y construir, comprar casa nueva o usada, o construir en terreno propio.

ENLACES

Las entidades autorizadas por el BANHVI facultadas para tramitar solicitudes del bono, otorgar créditos y velar que los dineros del bono y del crédito se destinen únicamente a la construcción o mejoras de la vivienda, son:

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| • Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda | 2434-1000 |
| • Mutual Cartago | 2591-5050 |
| • Fundación Costa Rica – Canadá | 2207-8400 |
| • Banco Nacional de Costa Rica | 2212-2000 |
| • Banco de Costa Rica | 2287-9000 |

ENLACES	• Banco Crédito Agrícola	2550-0202
	• Banco Popular	2257-5797
	• INVU	2256-5265
	• Concoocique R.L.	2460-5454
	• Coopenae	2257-9060
	• Coopealianza R.L.	2771-3557
	• Banca Promérica	2258-0455
	• Coopeservidores R.L.	2243-9500
	• Coopemex	2295-7300
	• Coopesanmarcos R.L.	2546-6212
	• BAC San José	2295-9595
	• Coopeacosta R.L.	2410-0062
TELÉFONO	Para información general, al 2202-7973.	

CASOS ESPECIALES – BONO FAMILIAR DE LA VIVIENDA: TUGURIOS GRUPOS ASOCIATIVOS – SITUACIONES DE EMERGENCIA

DESCRIPCIÓN	Otorgar bono de vivienda para personas con extrema necesidad, grupos asociativos y situaciones de emergencia.
POBLACIÓN META	• Familias que están en una situación especial u organizadas en algún grupo (cooperativas, asociaciones de desarrollo).
REQUISITOS	• Sus ingresos sean inferiores o iguales a un salario y medio mínimo.
PROCEDIMIENTOS	• Tugurios, asentamiento en precario y en extrema necesidad. Se requiere que se haga un estudio socioeconómico. Pueden recibir más de un bono ordinario. El monto lo decide la Junta Directiva del BANHVI según el estudio del caso, previo estudio y de lo que proponga la Entidad Autorizada. Este bono puede complementarse con un crédito, si la familia califica.

PROCEDIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos asociativos. Se trata de varios núcleos familiares que habitan en un precario, en tugurios o en condiciones de extrema pobreza pero que están organizad@s en un grupo con familiares que no tienen esta misma situación. Para calificar en esta modalidad, se requiere un estudio socioeconómico. Pueden recibir más de un bono ordinario. El monto lo definirá la Junta Directiva del BANHVI, según estudio y la propuesta de la Entidad Autorizada. El bono puede ser complementado con un crédito si la familia califica para ello. • Situaciones de emergencia. Emergencias producidas por: desastres naturales o situaciones que ameritan reconstrucción total o parcial de la vivienda o reubicación de la familia en otro lugar. Estas familias pueden recibir el subsidio aunque lo hayan recibido anteriormente. El ingreso de la familia debe ser inferior a los 4 salarios mínimos. Pueden recibir más de un bono ordinario, lo cual debe ser decidido por la Junta Directiva del BANHVI y la propuesta de la Entidad Autorizada.
TELÉFONO	2202-7973.

BONO FAMILIAR DE LA VIVIENDA - PROGRAMAS

BONO FAMILIAR DE LA VIVIENDA PROGRAMA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES	
DESCRIPCIÓN	El monto del bono es de 6.090.000 colones.
POBLACIÓN META	Personas adultas mayores que se encuentran con capacidad física y mental de vivir sola en una casa. Pueden calificar 2 personas adultas mayores que vivan juntas y que deban mantenerse por sí mismas.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Tener ingresos inferiores a los 203.000 colones mensuales. • Aportar una certificación del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Para obtener la certificación del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), se debe retirar en las oficinas centrales de la CONAPAM una boleta de solicitud y llenarla por escrito con los dato solicitados. Luego debe entregarla directamente en las oficinas centrales del CONAPAM o

PROCEDIMIENTO	enviarla por fax al número 2223-9281 y confirmar el recibido al teléfono 2223-8283, para asegurarse que recibió el documento. Los formularios de solicitud también están en su página web: www.adultomayor.go.cr
----------------------	---

BONO FAMILIAR DE LA VIVIENDA - PROGRAMA PARA FAMILIAS CON ALGÚN INTEGRANTE CON DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN	El monto del bono es de 6.090.000 colones.
POBLACIÓN META	Familias que tengan entre sus miembros una persona con alguna discapacidad física, total y permanente.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> Tener en la familia una persona con discapacidad. Aportar un certificado médico de la Comisión Calificadora de la CCSS, en el que se indica si la persona valorada tienen una discapacidad física total o permanente. Ingresos menores a los 203.000 colones mensuales.
PROCEDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Para solicitar este certificado la familia debe dirigirse a la Dirección de Prestaciones.

5 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO PRONAE

DESCRIPCIÓN	El objetivo es atenuar el desempleo en zonas rurales, por medio del apoyo a iniciativas grupales en comunidades. Busca dar empleo temporal mediante la financiación de los salarios que requiera la realización de algún proyecto comunal o productivo. El subsidio es de 100.000 colones al mes a las personas que van a trabajar en la obra, siempre y cuando laboren 160 horas al mes en forma individual.
POBLACIÓN META	<ul style="list-style-type: none"> Personas desempleadas o semidesempleadas, que estén organizadas en grupos.

REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ser mayor de edad. • Ser costarricense. • Ser de la comunidad donde se realizará el proyecto, no debe de tener bienes. • Tener personería jurídica, con cédula jurídica y que su junta directiva esté al día en su inscripción. • La organización debe tener una cuenta cliente en alguno de los bancos estatales, preferiblemente en el Banco Popular. • La organización debe presentar una carta de solicitud y llenar un formulario que el Ministerio facilita. • No estar recibiendo una pensión.
PROCEDIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Estos recursos sólo pueden ser solicitados por medio de un grupo que tenga personería jurídica vigente, esto es, que esté debidamente inscrita en el Registro. • Esta ayuda se da por 3 meses, y según la obra que se vaya a hacer, puede haber una prórroga de uno o dos meses. • No se requiere contratar mano de obra calificada, con lo cual cualquier personal –mujer u hombre- puede calificar para participar en el proyecto. • Los tipos de proyecto que financian son: mejoras comunales (acueductos rurales, aulas, puentes, cordón, cabezales, diques, etc), inversión social (proyectos de microempresas, en los cuales el grupo pone el material, el local y el PRONAE da los salarios), capacitación (en este caso el dinero no es para pagar salarios sino para recibir una formación específica, y se coordina con el INA o cualquier otra institución), y medio ambiente (mejoras en infraestructura naturales, como puede ser reforestación, viveros, encauzar el agua de un río, bonqueo o corte de un talud). • En este momento, las prioridades están orientadas a financiar proyectos construcción de aulas y acueductos en las comunidades.
TELÉFONO	2223-7689 / 2233-0622.
DIRECCIÓN	Segundo piso del Edificio Numar. San José.

6 FIDEICOMISOS

FODEMIPYME	
DESCRIPCIÓN	<p>Constituye el Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Su objetivo es el apoyo al fortalecimiento de micro, pequeña y mediana empresa, para elevar la competitividad, fortalecer el desarrollo, cambios y mejoras en la tecnología, y elevar la producción. Estamos hablando de una microempresa con un nivel importante de formalidad y experiencia. Está creado por ley (No. 8262). Las tasas de interés oscilan entre el 10 y el 12% anual. Se cubre el 50% de la deuda y el otro 50% estaría a cargo de la persona o empresa, mediante una garantía.</p>
POBLACIÓN META	<p>Dirigido a microempresas propias del área de acumulación ampliada (). No se dirige al financiamiento de proyectos nuevos.</p>
REQUISITOS	<p>La persona o microempresa solicitante debe poseer garantías tradicionales: prendaria, fiduciaria o hipotecaria. Por otra parte, al pertenecer a un nivel de acumulación ampliada, deben ser empresas con un mínimo de seis empleados (as).</p> <p>Además, debe cumplir con al menos dos, de los siguientes requisitos, debidamente documentados:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Pago de cargas sociales a los y las empleadas. b. Cumplimiento de obligaciones tributarias. c. Póliza riesgo de trabajo del INS. <p>Por otra parte, también debe poseer, al menos una, de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seis meses, mínimo, en el mercado. 2. Empresarios/as con al menos, dos años de experiencia, en actividades similares. 3. Permanencia asegurada por su existencia como una franquicia. 4. Participación en una incubadora de empresas con respaldo de una franquicia. 5. Existencia de contratos en firme.

PROCEDIMIENTOS	Actualmente, solo se implementa en el Banco Popular y, en menor medida, en el Banco Crédito Agrícola de Cartago (ello pese a que constituye un fondo que, eventualmente, podría ser utilizado en cualquiera de las entidades del sistema bancario nacional).
TELÉFONO	2211-7890.
DIRECCIÓN	San José, de la Caja Costarricense del Seguro Social 200 mts. Oeste.

FOCARI

DESCRIPCIÓN	A diferencia de FODEMIPYME, esta instancia orienta su accionar a la microempresa de acumulación simple. De allí que su objetivo sea el apoyo para la creación de microempresas, es decir, para personas emprendedoras que han quedado excluidas del sector formal de la economía, que no son sujetas de crédito en la SUGEF, y quienes dependen de la microempresa a manera de subsistencia y de única fuente de ingresos. Los créditos serán diferenciados según las necesidades de las personas y el aval puede llegar a cubrir hasta el 80% de la deuda mientras que el 20% restante estaría a cargo de quien solicita el préstamo, y puede garantizarlo con lo que constituye su plan de inversión, por ejemplo, el equipo que deberá adquirir, o bien, un pagaré. Por su parte, al constituir un programa con enfoque de género, busca favorecer principalmente al grupo de mujeres, y así, por ejemplo, las tasas de interés para las mujeres emprendedoras es de un 13.25%, y para las que buscan fortalecer su negocio (con más de un año de operación) la tasa es de 12.25%. Para los hombres que ocupan iniciar una empresa, la tasa es de 15.20% y para los que buscan fortalecer la empresa es de 13.25%.
POBLACIÓN META	Básicamente, se dirige a población de escasos recursos, la cual puede ser captada a través del IMAS, a quienes le aplicarían la Ficha de Información Social (FIS), en la cual deben obtener un puntaje mayor a 500 puntos. Igualmente, pueden accederlo personas que no hayan aplicado con este requisito del IMAS, y quienes, por su situación socioeconómica, están en condición de vulnerabilidad y excluidos del sistema de la SUGEF, o sea, que no son sujetos de crédito, tales como: jóvenes emprendedores/as, adultos/as mayores, personas con discapacidad, población indígena.
REQUISITOS	Población no sujeta de crédito en el sector formal bancario. Garantías tradicionales: Prendaria, fiduciaria, hipotecaria. También funciona con fianzas solidarias.

REQUISITOS	En caso de acudir vía IMAS, el puntaje de la FIS debe ser superior a los 500 puntos (Grupos 3 y 4).
PROCEDIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> a. La metodología se explica grupalmente. b. Se debe llenar un formulario, para identificar la viabilidad del proyecto. c. se presenta la garantía que respalde el 20%, la cual puede ser el equipo que se va a adquirir o bien, un pagaré.
OTROS SERVICIOS	<p>1. Acompañamiento, asesoría, seguimiento.</p> <p>Acceso a capacitación para empresarios y empleados. Acceso a información e investigación de mercado nacional en instituciones y empresas prestigiosas.</p> <p>Asesoría en manejo y administración de instrumentos de captación (por ej. Cuentas de ahorro corriente, tarjetas de crédito, etc.). Incubación para ampliación de emprendedores.</p> <p>2. FEVI: corresponde a un fondo para vivienda, el cual financia el 100%. Los requisitos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Personas que no reúnen los requisitos para ser sujetos/as de crédito en la SUGEF, o que, por ejemplo, no tienen capacidad de cancelar el 20% que no cubren en los bancos al financiar un préstamo de vivienda. b. No asalariados /as. c. Personas que tampoco califican para el bono de vivienda por poseer ingresos superiores a lo estipulado en el BAN-HVI. d. Grupos familiares cuyos ingresos no supere los \$1800. e. El monto de la vivienda no debe superar los veinte millones de colones. f. Solo se presta para efectos de compra de vivienda, o para complementar un bono, pero no para la adquisición de un lote. g. La tasa de interés es de 9.25% anual, a 30 años plazo.

TELÉFONO	2542-0406 / 2542-0438.
DIRECCIÓN	San José, Barrio Tournón, del Centro Comercial “El Pueblo” 100 mts. oeste.

PRONAMYPE	
DESCRIPCIÓN	Es un fondo administrado por el Banco Popular, pero canalizado con líneas de crédito en organizaciones (intermediarias) y éstas, a su vez, reorientan los fondos hacia microempresarios/as en forma de préstamos. Se orienta a microempresas de acumulación simple, al igual que FOCARI. Su objetivo primordial, no obstante, es recuperar los costos invertidos. Así, estas organizaciones intermediarias serán las deudoras directas del Fideicomiso PRONAMYPE – Banco Popular. Los créditos ascienden hasta cinco millones, y el interés es de 10%, a 36 meses.
POBLACIÓN META	Las personas o proyectos que requieran este financiamiento, deben considerar los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> a. Ser costarricense por nacimiento o naturalización. b. Personas de escasos recursos económicos. c. La microempresa debe tener un máximo de cinco trabajadores/as, incluyendo a la persona que solicita. d. La microempresa debe constituir la principal fuente de ingresos del/la microempresaria y su familia. e. Se debe demostrar responsabilidad en el desempeño de las funciones. f. Acudir a alguna de las organizaciones intermediarias.
REQUISITOS	Fondo de avales y garantías, fianzas solidarias, garantías tradicionales: prendaria, fiduciaria e hipotecaria.
PROCEDIMIENTO	Las organizaciones que aspiran a colocar y recuperar los recursos financieros (a manera de intermediaria) debe estar autorizada y acreditada por la Unidad Técnica de Fideicomiso. Pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> a. Organizaciones privadas de Desarrollo.

<p>PROCEDIMIENTO</p>	<p>b. Asociaciones de microempresarios/as, pequeños empresarios/as o productores/as.</p> <p>c. Asociaciones cooperativas.</p> <p>d. Fundaciones de Desarrollo.</p> <p>e. Otras instituciones similares.</p>																																																															
<p>OTROS ASPECTOS</p>	<p>Organizaciones intermediarias autorizadas por PRONAMYPE:</p> <table border="1" data-bbox="397 498 1202 1412"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Localización</th> <th>Teléfono</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Adestra</td><td>San José centro</td><td>2256-9779</td></tr> <tr><td>Apaco</td><td>Zona de Los Santos</td><td>2554-1680</td></tr> <tr><td>Apiagol</td><td>Golfito</td><td>2775-0098</td></tr> <tr><td>Aprode</td><td>Goicoechea</td><td>2225-2810</td></tr> <tr><td>Asoprosanramón</td><td>San Ramón</td><td>2445-7660</td></tr> <tr><td>CAC Hojanca</td><td>Hojanca, Guanacaste</td><td>2659-9119</td></tr> <tr><td>CAC Puntarenas</td><td>Jicaral</td><td>2650-0408</td></tr> <tr><td>Cemprodeca</td><td>Guanacaste</td><td>2659-9038</td></tr> <tr><td>Coopellanobonito</td><td>Zona de Los Santos</td><td>2546-6316</td></tr> <tr><td>Cooperoquina</td><td>Orotina</td><td>2428-8052</td></tr> <tr><td>Coopetilangosta</td><td>Guanacaste</td><td>2659-5002</td></tr> <tr><td>Coopepuerto</td><td>Puntarenas</td><td>2663-2727</td></tr> <tr><td>Coopesanmarcos</td><td>San Marcos de Tarrazú</td><td>2546-6212</td></tr> <tr><td>Fiderpac</td><td>Puriscal</td><td>2416-4233</td></tr> <tr><td>Finca</td><td>San José</td><td>2520-2076</td></tr> <tr><td>Fudecosur</td><td>Pérez Zeledón</td><td>2771-6131</td></tr> <tr><td>Fundación Mujer</td><td>Betania, Montes de Oca</td><td>2253-1661</td></tr> <tr><td>Fundeco</td><td>San José</td><td>2225-1243</td></tr> <tr><td>Fundecoca</td><td>San Carlos</td><td>2460-6035</td></tr> <tr><td>Odres</td><td>Santa Cruz, Guanacaste</td><td>2680-0652</td></tr> </tbody> </table> <p>Capacitación y asesoría:</p> <p>Ofrecen programas gratuitos de capacitación, asistencia técnica y alianzas estratégicas, tanto a nivel personal como de las organizaciones participantes. Se impulsa un programa de capacitación a grupos de personas con posibilidades de iniciar un emprendimiento productivo. Dicha asesoría se orienta a los ejes de liderazgo, el desarrollo y la competitividad de las empresas, así como la elaboración de los planes de servicios y productos.</p>	Nombre	Localización	Teléfono	Adestra	San José centro	2256-9779	Apaco	Zona de Los Santos	2554-1680	Apiagol	Golfito	2775-0098	Aprode	Goicoechea	2225-2810	Asoprosanramón	San Ramón	2445-7660	CAC Hojanca	Hojanca, Guanacaste	2659-9119	CAC Puntarenas	Jicaral	2650-0408	Cemprodeca	Guanacaste	2659-9038	Coopellanobonito	Zona de Los Santos	2546-6316	Cooperoquina	Orotina	2428-8052	Coopetilangosta	Guanacaste	2659-5002	Coopepuerto	Puntarenas	2663-2727	Coopesanmarcos	San Marcos de Tarrazú	2546-6212	Fiderpac	Puriscal	2416-4233	Finca	San José	2520-2076	Fudecosur	Pérez Zeledón	2771-6131	Fundación Mujer	Betania, Montes de Oca	2253-1661	Fundeco	San José	2225-1243	Fundecoca	San Carlos	2460-6035	Odres	Santa Cruz, Guanacaste	2680-0652
Nombre	Localización	Teléfono																																																														
Adestra	San José centro	2256-9779																																																														
Apaco	Zona de Los Santos	2554-1680																																																														
Apiagol	Golfito	2775-0098																																																														
Aprode	Goicoechea	2225-2810																																																														
Asoprosanramón	San Ramón	2445-7660																																																														
CAC Hojanca	Hojanca, Guanacaste	2659-9119																																																														
CAC Puntarenas	Jicaral	2650-0408																																																														
Cemprodeca	Guanacaste	2659-9038																																																														
Coopellanobonito	Zona de Los Santos	2546-6316																																																														
Cooperoquina	Orotina	2428-8052																																																														
Coopetilangosta	Guanacaste	2659-5002																																																														
Coopepuerto	Puntarenas	2663-2727																																																														
Coopesanmarcos	San Marcos de Tarrazú	2546-6212																																																														
Fiderpac	Puriscal	2416-4233																																																														
Finca	San José	2520-2076																																																														
Fudecosur	Pérez Zeledón	2771-6131																																																														
Fundación Mujer	Betania, Montes de Oca	2253-1661																																																														
Fundeco	San José	2225-1243																																																														
Fundecoca	San Carlos	2460-6035																																																														
Odres	Santa Cruz, Guanacaste	2680-0652																																																														

<p>OTROS ASPECTOS</p>	<p>La capacitación se facilita en módulos, los cuales se pueden organizar de acuerdo a las necesidades del grupo que lo solicite. Se requiere de cuatro horas por semana, durante diez semanas (dos meses y medio), y se pueden facilitar en cualquier horario y en cualquier parte del país. Los grupos deben ser de 15 a 25 personas.</p> <p>Los módulos de capacitación son catorce, a saber (para mayor detalle de los contenidos de cada módulo, ver documento de Molina Subirós, Giselle: “Guía de procedimientos para el acceso de las mujeres a servicios y transferencias institucionales y mapeo de servicios de asesoría jurídica”, 2008):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Microempresa (concepto, objetivos, ventajas, aspectos jurídicos, participación de la mujer en la microempresa...). 2. Desarrollo de un plan de negocios (variables de un planeamiento estratégico). 3. El proceso productivo (concepto y elementos de la producción). 4. Contable Financiero (diseño e indicadores de estados financieros). 5. Sistema de costos y fijación de precios. 6. Mercadeo. 7. Estrategias de mercado. 8. Recursos humanos. 9. Servicio a la clientela. 10. Compras e inventarios. 11. Plan financiero. 12. Consideraciones tributarias que debe hacer la microempresa. 13. La Negociación. 14. El crédito.
<p>TELÉFONO</p>	<p>2256-8730, ext. 106.</p>
<p>DIRECCIÓN</p>	<p>Las oficinas centrales están en San José, de la Caja Costarricense del Seguro Social 200 mts. Oeste, pero el programa cubre todo el país.</p>

7 CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CNREE)

PROGRAMA SERVICIOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR

DESCRIPCIÓN

Programa de Convivencia Familiar para las personas con discapacidad que se encuentran en condición de abandono y riesgo social.

Cada Regional del (CNREE) cuenta con el personal responsable para detectar el estado de abandono de las personas discapacitadas, las cuales pueden ser identificadas por los propios funcionarios del CNREE; o bien, por la información de instituciones públicas o privadas y por otras personas.

La Regional podrá asignar un subsidio para sufragar los gastos básicos, según sea el caso y la modalidad en la que aplica.

Modalidades:

1. Hogares Unipersonales:

- Se trata de un subsidio anual de ¢96.800 al mes para la persona discapacitada en estado de abandono, con habilidades para poder vivir sola y sufragar los gastos básicos para alquilar y manutención.

2. Modalidad Familia Solidaria:

- Familia sin parentesco con la persona discapacitada, que le proporciona el hospedaje para brindarle un ambiente de convivencia familiar, atención a sus necesidades básicas y facilitar su desarrollo integral. Las familias reciben asesoría técnica, capacitación, visitas de los profesionales en psicología y/o trabajo social, terapeutas ocupacionales y otros.
- Se trata de un subsidio de ¢80.500 al mes para que la persona discapacitada pueda pagar a la familia solidaria los costos de alimentación, medicinas y los otros cuidados.

3. Modalidad de Hogares Comunes:

- Se trata de grupos comunales o asociaciones creados para dar residencia a personas con discapacidad.

DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Estos hogares deben tener personería jurídica vigente y solicitar al CNREE la autorización para dar el servicio. • No requieren estar acreditados en el IMAS. • Se trata de un subsidio de ¢166.000 al mes por cada persona que albergue. • El hogar comunal debe albergar como mínimo a 7 personas y tener como máximo a 20. • Para ingresar en alguno de los hogares, debe ser elegido y referido por el CNREE por medio de las regionales. <p>4. Modalidad Residencias Privadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se trata de personas físicas o entidades privadas que ofrecen a personas con discapacidad, servicios de albergue y atención. • La residencia privada debe tener como mínimo a 8 personas y un máximo de 20 personas. • Esta modalidad puede representar una opción para la creación de una microempresa. • La persona discapacitada recibirá un subsidio de ¢156.000 al mes para el pago de los servicios de cuidado y atención en la residencia privada.
POBLACIÓN META	Personas con discapacidad que se encuentran en condición de abandono y de riesgo social.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ser mayor de 18 años y menor de 65 años. • Tener algún tipo de discapacidad: física, sensorial, mental o cognitiva. • Estar en condición de abandono. <p>Los requisitos que solicita el CNREE para abrir una residencia privada son: ser mayor de 25 años, presentar 3 cartas de recomendación, tener la posibilidad de adecuar una casa con las condiciones de infraestructura ajustadas a las necesidades de personas con discapacidad.</p>
PROCEDIMIENTO	Para ingresar en el programa de convivencia familiar, debe ser elegido y referido por el CNREE.

PROCEDIMIENTO	En el caso de la modalidad de: familia solidaria, hogares comunales y las residencias privadas, están supervisadas por el CNREE, reciben asesoría de profesionales en psicología, trabajo social y terapeutas ocupacionales, quienes se encargan de desarrollar actividades con las personas discapacitadas para estimular sus funciones motoras. El CNREE supervisa y aprueba la alimentación.
PERSONA ENLACE	Sedes del CNREE y la línea gratuita. * Ver lista de sedes.
TELÉFONO	Línea gratuita de información: 800 - CONSEJO (800-266-7356) o al 2237-5523, ext. 149.
DIRECCIÓN	Electrónica: www.enree.go.cr
OTROS: UBICACIÓN DE LAS SEDES DEL CNREE	<ul style="list-style-type: none"> • Sede Central. Heredia, del cementerio Jardines del Recuerdo, 200 metros norte. Tel. 2260-3839. Fax: 2260-1855. • Sede Región Atlántica. Limón, Barrio Veracruz, 200 metros oeste del restaurante Arrecife. Tel. 2758-2037. • Sede Región Brunca. San Isidro del General, Pérez Zeledón, Costado oeste del Colegio Técnico Profesional. Tel. 2771-6133. • Sede Región Central Occidente. Naranjo. Alajuela, Cruce de Cirrí, detrás del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Tel. 2451-5275. • Sede Región Central Oriente. Turrialba, Cartago, 300 metros norte y 300 mts oeste del Cuerpo de Bomberos, contiguo Escuela Mariano Cortés. Tel. 2556-6304. • Sede Región Chorotega. Santa Cruz, Guanacaste. Tel. 2680-0870. • Sede Región Huetar Norte. Ciudad Quesada, 200 metros norte del Hospital de San Carlos. Tel. 2460-1606. • Sede Región Pacífico Central. Puntarenas, Barrio El Roble, detrás de Hogares CREA (antigua guardería de INCOP). Tel. 2663-3087.

FONDO ROTATORIO DE PRÉSTAMOS	
DESCRIPCIÓN	Programa de crédito dirigido a personas con algún tipo de discapacidad o a sus familiares directos que quieran dedicarse a actividades productivas de bienes y servicios. El objetivo es incentivar la autogeneración de ingresos, la creación y fortalecimiento de micro empresas.
POBLACIÓN META	Personas con algún tipo de discapacidad o a sus familiares directos.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Que la actividad a financiar sea su principal fuente de ingresos para la subsistencia propia y la de su familia. • Que tenga experiencia o formación en la actividad a la que vaya a dedicarse. • Tener algún tipo de discapacidad: física, sensorial, mental o cognitiva.
PROCEDIMIENTO	<p>Monto máximo a financiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para créditos individuales: se financia hasta un millón de colones. • Para créditos grupales: el máximo es de un millón quinientos mil colones. <p>Tasas de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tasa fija del 18% anual. <p>Tipo de garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puede ser de tipo fiduciaria, prendaria o hipotecaria. La más utilizada es la fiduciaria, en cuyo caso se requiere la presentación de dos fiadores, con un salario capaz de cubrir el 50% de la deuda. <p>Plazos y gastos administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corresponden al 2% del crédito aprobado. El plazo máximo de pago es de 4 años.
ENLACE	Sedes del CNREE y la línea gratuita.
TELÉFONO	Línea gratuita de información: 800 - CONSEJO (800-266-7356) o al 2237-5523, ext. 149.
DIRECCIÓN	Electrónica: www.cnree.go.cr

8

INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA)

DESCRIPCIÓN

Facilitador del desarrollo de las comunidades rurales, mediante las siguientes líneas programáticas: redistribución y legalización de la tenencia de tierra, fomento de la organización comunal y la gestión empresarial, provisión de infraestructura básica, crédito para el desarrollo productivo, atención a la problemática de la seguridad alimentaria y el uso sostenible de los recursos naturales, en los asentamientos campesinos.

Para implementar los lineamientos señalados, cuenta con dos programas operativos:

1. Programa Formación de asentamientos campesinos:

El objetivo del programa consiste en adquirir y adjudicar parcelas y granjas familiares, a las personas solicitantes seleccionadas, que de conformidad con la reglamentación vigente, reúnan los requisitos necesarios para ser beneficiarias del IDA.

Las parcelas son terrenos con una extensión de 5 hectáreas Las granjas familiares son terrenos con una extensión menor a los 5.000 metros.

Nota: El IDA no está comprando nuevas fincas, lo que conlleva a grandes limitaciones para ser adjudicatario. Por tal razón, el IDA está adjudicando las parcelas y granjas familiares recuperadas de adjudicatarios que incumplieron con las obligaciones y normativas establecidas (por abandono de parcela o por no producirla, entre otros).

De igual manera, los lotes para vivienda que están adjudicando, son los de beneficiarios que no construyeron la casa. Por una resolución de la Contraloría el IDA dejó de adquirir lotes, por no ser de su competencia.

Escrituración de tierras: comprende el proceso que permite proporcionar el título de propiedad a las personas adjudicatarias en las tierras adquiridas por el IDA, así como a las personas que ejerciendo la posesión de la tierra en reservas nacionales, carecen del título de propiedad, amparados en la Ley de Tierra y Colonización 2825.

Supervisión Agraria: Consiste en tramitar y resolver las demandas planteadas por las personas adjudicatarias y propietarias de la tierra, en asentamientos establecidos por el IDA, en materia de trámites y diligencias agrarias (hipotecas, traspasos, segregacio-

nes, permutas, renunciaciones, permisos forestales), ejerciendo un control agrario sobre el uso y posesión de las tierras, en el marco de la legislación institucional y en procura de una sana administración de las tierras del Estado.

2. Programa Desarrollo de los asentamientos

Busca promover la conformación de organizaciones de base y fortalecerlas a través de actividades de capacitación, con el fin de fomentar la participación campesina en el desarrollo de los predios adjudicados y mejorar la productividad de la tierra.

Este programa brinda el apoyo técnico para conformar las organizaciones de base, incluyendo el trámite de la respectiva cédula jurídica y la capacitación a los integrantes de las organizaciones en temas como: administración, contabilidad, controles y registros, toma de decisiones, liderazgo, trabajo en equipo, elaboración de perfiles de proyectos para buscar fondos, para fortalecer los aspectos gerenciales y empresariales. Estas pueden ser: asociaciones, empresas comunitarias, asociaciones administradoras de los asentamientos, más conocidas como Juntas Administradoras. También el IDA legaliza las asociaciones de acueductos rurales, conocidas como las “asadas” que en forma predominante son conformadas por mujeres. Si se trata de cooperativas, deben inscribirse en el Ministerio de Trabajo.

Destacan las siguientes actividades programáticas:

Infraestructura rural básica: comprende los procesos de contratación administrativa que efectúa el IDA, para la construcción o mejoramiento de obras de infraestructura vial (caminos, puentes, pasos de alcantarilla), infraestructura comunal (aulas y comedores escolares, puestos de salud, salón multiuso, electrificación y acueductos); infraestructura para la producción (centros de acopio, sistema de riego y avenamiento entre otros) y vivienda.

Organización y gestión empresarial: comprende la contratación administrativa que realiza el IDA con recursos propios o de coordinación interinstitucional, para la creación de organizaciones de base que representen los intereses de cada asentamiento, así como su desarrollo y fortalecimiento mediante acciones de capacitación.

Crédito rural: Por medio de la llamada Caja Agraria Rural se facilita el acceso al crédito para el desarrollo de actividades productivas por parte de los adjudicatarios y propietarios de parcelas, en especial a aquellos que no tienen acceso al sistema bancario por no poseer el título de propiedad. La línea crediticia que ofrece el IDA no es rentable, atractiva ni competitiva con las que ofrecen otras instituciones para esta población, debido a que tiene tasas de interés muy altas.

DESCRIPCIÓN	<p>Nota: Esta información está pronta a ser cambiada, ya que están redactando un nuevo reglamento debido a las limitaciones que presenta esta línea de crédito.</p> <p>El presupuesto de la Caja Agraria para otorgar créditos varía cada año y se reparte en 23 regionales del IDA en todo el país.</p> <p>Promoción y desarrollo de la familia rural: comprende los procesos que realiza el IDA para promover el establecimiento de actividades productivas mediante subsidios no reembolsables, orientados a estimular la situación económica de la familia, con el fin de mejorar el perfil nutricional y la independencia alimentaria de las familias asentadas.</p> <p>Actualmente, la orientación es la de facilitar recursos en materia prima como: semilla, semoviente o los materiales para montar invernaderos, viveros entre otros. Gran parte de las beneficiarias de este programa son mujeres jefas de hogar de hogar o mujeres que pese a tener pareja desean desarrollar una microempresa para mejorar las condiciones de la familia. Uno de los proyectos que está apoyando el IDA es la maquila de ropa para la Caja Costarricense S.S, desarrollado por un grupo de mujeres.</p>
POBLACIÓN META	Comunidades rurales.
REQUISITOS	<p>Para optar por una parcela:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad demostrada en labores agrícolas como productor independiente. • Responsabilidad familiar (cónyuge o compañero (a) e hijos. • Solvencia moral. • No contar con propiedad para desarrollar actividades productivas en forma sostenible. <p>Para optar por una granja familiar o un lote:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No poseer vivienda o propiedades inscritas o sin inscribir. • Probada solvencia moral. • Con responsabilidad familiar (cónyuge o compañero (a) e hijos. <p>Demostrar mediante un ingeniero (a) agrónomo tener experiencia como productor(a) agropecuario y de no ser demostrado, será razón de descalificación.</p>

REQUISITOS

- Si es asalariada, demostrar que tiene como trabajo extra la siembra para autoconsumo.
- Si trabaja sólo como peón agrícola no califica para obtener una parcela.
- Se da mayor puntaje a quien tiene experiencia crediticia (compra a pagos de algún electrodoméstico en que no hubo morosidad); a quien vive en la región donde está la finca que se va a distribuir y que los hijos e hijas participen de la actividad agrícola en sus tiempos libres. También, la participación en organizaciones sociales, que demuestra un arraigo en la zona.
- Se mide la trayectoria de la actividad principal y laboral de los últimos 10 años.
- Para la solicitud de granja familiar, las exigencias en cuanto a la experiencia y capacidad técnica es más flexible.
- La persona solicitante de parcela debe averiguar si existe disponibilidad de tierras en la región, de no haberla sólo podrá llenar la solicitud en la regional del IDA en la zona, para quedar en lista de espera. Esta solicitud tiene vigencia por un año, por lo tanto debe renovarse, de lo contrario se archiva.
- Las solicitudes se pueden hacer en forma individual o colectiva.

Escrituración de tierras

Para el caso de la escrituración en asentamientos campesinos se necesita:

- 1) Ser adjudicatario de tierras (parcelas, lotes, granjas).
- 2) Haber cumplido a satisfacción las obligaciones establecidas en el contrato de adjudicación.

Para el caso de titulación en reservas nacionales, el proceso está suspendido. Sin embargo, los criterios de elegibilidad para suministrar el servicio son:

- Presentar solicitud de trámite de titulación.
- Presentar plano catastrado original.
- Copia de cédula de identidad.

REQUISITOS

- Certificación extendida por MINAE donde consta que la propiedad no afecta patrimonio natural del Estado.
- Declaración jurada ante Notario Público de que la propiedad no está inscrita en Registro Público, no tiene y tiempo de posesión pacífica e ininterrumpida.
- Anuencia a cancelar gastos en que incurra el IDA para el trámite de titulación.

Las reglas de operación del proceso de escrituración están establecidas en la Ley 2825, que en términos generales consta de los siguientes pasos:

1. Estudios topográficos: deslinde y parcelación.
2. Protocolización de datos topográficos.
3. Elaboración de planos: general, individual y catastral.
4. Estudio de campo.
5. Distribución de costos y formas de pago.
6. Motivación y aceptación por adjudicatarios.
7. Aprobación de Junta Directiva.
8. Elaboración de escritura.
9. Firma de protocolo.
10. Confección de testimonios.
11. Inscripción por Registro Público.
12. Entrega de escritura.

Supervisión Agraria.

En el caso de la Supervisión Agraria el requisito básico es apersonarse a la oficina subregional de la jurisdicción donde habita la persona y presentar la solicitud y documentación necesaria para iniciar los siguientes procesos:

- 1) Hipotecas: Autorización extendida por la Junta Directiva para que una persona escrituraria esté facultada para gravar hipotecariamente su predio, a favor de un tercero, ajeno a la Institución.
- 2) Traspasos: Autorización para que se dé un contrato bilateral entre una persona adjudicataria de un predio y otro que desea obtener esa calidad.

REQUISITOS

- 3) Segregaciones: Autorización a la persona adjudicataria para la separación de una porción del lote o parcela que constituye la unidad agraria.
- 4) Permutas: Autorización para que la persona adjudicataria de un predio pueda cambiar éste por otro.
- 5) Permisos forestales: Autorización a la persona propietaria de la parcela para que pueda aprovechar la madera existente en su predio, de acuerdo a la legislación vigente.

Desarrollo de asentamientos:

Para recibir este apoyo debe ser una organización representante de las familias de los asentamientos, con el fin de que se constituyan en gestores del control agrario y del desarrollo.

Para la conformación de una organización los solicitantes deben:

- Ser adjudicatarios o propietarios de tierras en un asentamiento campesino.
- Mostrar interés y disponibilidad para ser miembro activo de una organización de base.
- Recibir la capacitación organizativa requerida por parte del Instituto.
- Compromiso del MAG de que le brindará asistencia técnica.
- Presentación de la solicitud acompañada de la propuesta del proyecto.

En el caso del fortalecimiento de una organización se requiere:

- Existencia de una organización con cédula jurídica vigente.
- Solicitud de capacitación en temas específicos gerenciales, administrativos o de otra índole.

En el caso de la Caja Agraria del IDA se requiere:

- Ser adjudicatario o propietario de una parcela.
- El crédito lo puede solicitar una persona física o una organización con personería jurídica.
- La interrupción del beneficio se da si el solicitante cancela sus obligaciones y no vuelve a solicitar crédito o cuando incumpla con las obligaciones contraídas con la institución.

<p>PROCEDIMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La selección de las familias la realiza las oficinas regionales y ya no las oficinas centrales del IDA. • La entrega del predio rural se hace mediante un contrato de adjudicación donde se estipulan las responsabilidades que adquiere así como las sanciones que se expone en caso de incumplimiento. • A partir del momento de la firma del contrato de adjudicación se inicia un período de prueba, que puede durar de 6 meses a 2 años, como requisito para iniciar el trámite de la escritura o título de propiedad. • El beneficio es permanente cuando se apega a las responsabilidades y compromisos adquiridos tanto en la etapa de adjudicación como durante el período de las limitaciones legales, cuando se le ha extendido el título de propiedad. • *Los principales criterios par perder el derecho son: el abandono del predio o la falta de explotación o uso de acuerdo a lo establecido en los respectivos documentos; el uso del predio por terceras personas ajenas al núcleo familiar; la venta o traspaso del predio sin autorización del IDA; la morosidad en los compromisos financieros adquiridos con el IDA por la adquisición del predio o por préstamos para las actividades productivas.
<p>TELÉFONOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Caja Agraria: 2247-7492. - Area de Seguridad Alimentaria: 2247-7494. - Area de Selección de Beneficiarios: 2241-4894. - Información general: 2247-7400.
<p>DIRECCIÓN</p>	<p>Oficinas centrales. Módulo A del Complejo Monseñor Sanabria, San Vicente de Moravia, del Colegio Lincolhn 200mts Oeste, 100 Sur y 175 mts Oeste.</p>

9

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE (INA)

DESCRIPCIÓN

Es una institución autónoma que tiene como objetivo principal promover y desarrollar la capacitación y formación profesional para el trabajo productivo, así como propiciar la generación de empresas con calidad y competitividad. Los servicios de capacitación que brinda son totalmente gratuitos.

Tiene doce Núcleos de Formación y en cada uno de ellos, respectivos subsectores de capacitación:

- Agropecuario. Subsectores: Fitotecnia, Forestal y ambiente, Gestión Empresarial para el sector agropecuario, Mecanización agrícola, Tecnología de suelos y agua, Zootecnia.
- Comercio y Servicios. Subsectores: Administración, Contabilidad y finanzas, Informática, Gestión empresarial, Inglés, Imagen, Formación de formadores, Locución, Mercadeo y Ventas, Salud ocupacional y Producción.
- Industria Alimentaria. Subsectores: Conservación de frutas y hortalizas, Panificación, Preparación y manipulación de alimentos, Procesamiento de productos cárnicos, Procesamiento de productos lácteos.
- Industria Gráfica. Subsectores: Impresión flexográfica, Impresión offset, Impresión serigráfica, Prerensa.
- Mecánica de Vehículos. Subsectores: Mecánica Agrícola, Mecánica de Vehículos livianos, Mecánica de Vehículos pesados, Maquinaria pesada, Autotrónica.
- Metal Mecánica. Subsectores: Construcciones metálicas, Enderezado y Pintura, Mecánica de mantenimiento Industrial, Mecánica de Precisión, Moldeo y fundición de metales.
- Náutico Pesquero. Subsectores: Construcción naval, Mecánica naval, Navegación y pesca, Pesca deportiva y submarinismo, Procesamiento de recursos marinos.
- Procesos Artesanales. Subsectores: Artesanía en cuero, Artesanía en madera, Artesanía general, Bordado, Calzado, Peluquería y Estética.
- Sector Eléctrico. Subsectores: Electricidad, Electrónica, Telemática y microelectrónica, Refrigeración y aire acondicionado.
- Tecnología de Materiales. Subsectores: Diseño asistido por computadora, Industria de la construcción, Industria del mueble, Manejo de materiales, Transformación y reciclaje del plástico, Gestión ambiental.

DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Textil. Subsectores: Confección industrial de ropa, Producción textil, Mecánica de máquina de confección industrial. • Turismo. Subsectores: Gastronomía, Hospedaje, Servicios Turísticos.
POBLACIÓN META	Personas adultas y adolescentes mayores de 15 años.
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Tener 15 años de edad. • Saber leer y escribir y manejar las cuatro operaciones básicas (para el caso de los cursos cortos). • Sexto grado aprobado. Se exceptúan algunos subsectores, tales como: Electrónica, Telemática y Servicios Turísticos, donde el requisito mínimo de seguridad es noveno, quinto año o bachillerato de educación básica aprobado. • Someterse a proceso de selección.
PROCEDIMIENTO	El INA ofrece carreras técnicas que tienen una duración de 2 años y cursos de especialización en diferentes áreas. La cartera de carreras técnicas y cursos de capacitación, varía según las características de la zona geográfica y las necesidades que surgen de la población.
OTRA INFORMACIÓN / OTROS SERVICIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. A partir del artículo 19 de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, se creó el Departamento de Asesoría de Formación Profesional de la Mujer del INA, para dar orientación vocacional y ocupacional a las mujeres. Este programa tiene entre otras, tres importantes líneas de acción para las mujeres: <ol style="list-style-type: none"> a. Establecer un sistema de referencias para la atención de mujeres interesadas en carreras no tradicionales. b. Propiciar enlaces con el sector empresarial que permita el ingreso ocupacional de las egresadas del INA. c. Establecer mecanismos de comunicación interna y externa dirigidos a promover la participación de las mujeres en todas las áreas de formación del INA. 2. Intermediación de Empleo: servicio gratuito que promueve y facilita la vinculación laboral entre empleadores (as) y personas desempleadas o que buscan mejores oportunidades de empleo. 2210-6585, 2210-6593 fax 2232-6838. 3. Certificación Profesional: el INA puede certificar a alguna persona que desempeñe o domine algún oficio y que no cuenta con el título respectivo que respalde los conocimientos alcanzados.

<p>OTRA INFORMACIÓN / OTROS SERVICIOS</p>	<p>Para ello, se aplican pruebas teóricas y prácticas que comprueben dichos conocimientos. 2210-6521 fax 2210-6521.</p> <p>4. Servicio de Becas y Subsidios: Para cada Regional del INA, se cuenta con una profesional en Trabajo Social, quien se encarga de valorar las condiciones socioeconómicas así como las calidades académicas de la persona que solicita algún tipo de apoyo, y de acuerdo con su criterio técnico, aprueban la beca. Se facilita desde lo que es compra de materiales, viáticos de transporte, alimentación, hospedaje, cuidado hijos (as), a quienes desempeñan una jefatura de hogar (se otorga determinado porcentaje del salario mínimo), entre otros. Los cursos cortos están exentos de este tipo de subsidios.</p>
<p>TELÉFONO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Para información sobre los cursos, se puede llamar al 2210-6000, o bien, contactar al taller local. • Asesoría de Formación Profesional de la Mujer: 2210-6377 o 2210-6423.
<p>DIRECCIÓN</p>	<p>Tiene Centros Regionales en todo el país:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro Regional Polivalente Pérez Zeledón. - Centro Regional Polivalente Río Claro. - Centro Nacional Polivalente de Cartago. - Centro Formación Profesional Parque Industrial de Cartago. - Centro Formación Prof. Taras, Cartago. - Centro Formación Prof. Paraíso. - Centro Formación Prof. Turrialba. - Centro Formación Prof. Naranjo. - Centro Formación Prof. Alajuela. - Centro Formación Prof. Grecia. - Centro Formación Prof. Valverde Vega. - Centro Formación Prof. Don Bosco (Paseo Colón, San José). - Centro Formación Prof. Alajuelita. - Centro Formación Prof. Desamparados. - Centro Formación Prof. Florida Sur, Colonia Kennedy. - Centro Formación Prof. Hatillo. - Centro Formación Prof. León XIII.

DIRECCIÓN

- Centro Formación Prof. Lomas de Ocloro.
- Centro Formación Prof. Mora.
- Centro Formación Prof. Pavas.
- Centro Formación Prof. Puriscal.
- Centro Formación Prof. Tirrases (Curridabat).
- Centro Formación Prof. Zetillal (Guadalupe).
- Centro Regional Polivalente Liberia.
- Centro Regional Polivalente Santa Cruz.
- Centro Formación Prof. Nicoya.
- Centro Plurisectorial (Heredia, frente Estadio Rosabal Cordero).
- Centro Formación Prof. Heredia (Barrio Fátima).
- Centro Formación Prof. Sarapiquí.
- Centro Formación Prof. San Rafael de Heredia.
- Centro Regional Polivalente Limón (Ruta 32).
- Centro Regional Polivalente Guácimo.
- Centro Formación Prof. Limón (Barrio Cerro Mocho).
- Centro Regional Polivalente San Carlos (La Marina).
- Centro Regional de Ciudad Quesada.
- Centro Regional Polivalente Puntarenas (Barranca).
- Centro Formación Prof. Fray Casiano Puntarenas.
- Centro Formación de Orotina.

10 SERVICIOS DE CONSULTORIOS JURÍDICOS

DESCRIPCIÓN	<p>Este servicio surgió como iniciativa de la Universidad de Costa Rica, donde se implementa por medio del Trabajo Comunal Universitario, "T.C.U", con el objetivo de incentivar en sus estudiantes una proyección social y abrir un espacio que les permita retribuir a la sociedad. El servicio lo ofrece la Facultad de Derecho.</p> <p>Actualmente lo ofrece también la Universidad Latina, la Escuela Libre de Derecho y la Universidad Florencio del Castillo.</p> <p>Sólo se atienden procesos de índole judicial, o sea, los procesos que se llevan a cabo en los Juzgados ante un juez en materia de: Derecho de Familia, Civil, Laboral. El problema se agudiza con los procesos de trámites, autorizaciones y gestiones que deben realizarse con una notaría (o) público.</p>
POBLACIÓN META	Mujeres, principalmente.
REQUISITOS	Dirigido, principalmente, a personas de escasos recursos económicos.
PROCEDIMIENTO	Esto lo realiza mediante la coordinación con entes públicos y privados. Atención individualizada.

OPCIONES:

LUGAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO	OBSERVACIONES
Escuela Libre de Derecho	Zapote, a la par del Registro Público	2283-55-33	Lunes a viernes de 1 p.m a 5 p.m	Asesoría gratis Para abrir expediente la persona debe pagar ₡2.500 Se atienden todas las materias menos penal.
Universidad Latina	Lourdes de Montes de Oca, de la iglesia de Lourdes 200 oeste a mano derecha, Casa de Justicia		Lunes a viernes 8 a.m a 12 m y de 1 p.m a 5:30 p.m	Se atienden todas las materias menos penal y notarial.

LUGAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO	OBSERVACIONES
Universidad Internacional de las Américas (U.I.A.)	Barrio Escalante, de la Iglesia de Santa Teresita 200 mts. Norte y 225 Este, diagonal a la rotonda del Farolito	2224-2340	Lunes a Jueves De 4:15 a 5:45 p.m.	Se atienden todas las materias menos penal.
Universidad de Costa Rica	Facultad de Derecho, sede central San Pedro, Facultad de Derecho, primer piso. Consultorio de Diagnóstico.	2207-5668	Lunes y miércoles 2 p.m a 4:30 p.m	Laboral, Familia, Ambiental.
Consultorio Jurídico de la UCR en San Ramón	1 Km al oeste del Banco Nacional. Segundo edificio a mano izquierda	2437-9844 2437-9938	Lunes y jueves 1 p.m a 4 p.m	Se atienden todas las materias menos penal.
Consultorio Jurídico de la UCR Liberia	En la sede de la regional, contiguo al Colegio Científico.	2666-0357	Martes a viernes 5 p.m a 7 p.m	Se atienden todas las materias menos penal.
Consultorio Jurídico de la UCR En Pavas	Parroquia de Santa Bárbara de Pavas	2232-6720	Jueves 1 p.m a 5 p.m	Se atienden todas las materias menos penal.
Consultorio Jurídico de la UCR en Heredia	Heredia centro, contiguo al mercado Florense, altos de la Compra-Venta	2238-0115	Miércoles de 4:30 p.m a 7:30 p.m Sábados 9 a.m a 11 a.m	Se atienden todas las materias menos penal.
Consultorio Jurídico de la UCR I° Circuito Judicial de San José	Lado noroeste de los Tribunales de Justicia, San José.	2248-1982	Lunes a viernes 8 a.m a 11 a.m 1 p.m a 4 p.m	Se atienden todas las materias menos penal.

LUGAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO	OBSERVACIONES
Consultorio Jurídico de la UCR en Alajuela	Opera en las mismas instalaciones que el consultorio jurídico de Heredia. Heredia centro, contiguo al mercadito Florense, altos de la Compra-Venta	2238-0115	Martes a jueves 1 p.m a 3 p.m	Se atienden todas las materias menos penal.
Consultorio Jurídico de la UCR 2° Circuito Judicial de Goicoechea	Tribunales de Justicia, Goicoechea	2234-2276	Lunes a viernes 8 a.m a 11 a.m 1 p.m a 4 p.m	Se atienden todas las materias menos penal.
Consultorio Jurídico de la UCR, en la Defensoría de los Habitantes	San José, Barrio México, de Castro's Bar 100 mts. Sur	2258-8585	Lunes a jueves 8 a.m a 11 a.m	Se atienden todas las materias menos penal.
Consultorio Jurídico de la UCR, en Desamparados	Casa de los Derechos, 50 mts. Suroeste de la Escuela García Monge	2219-4976 2250-9105	Lunes y Miércoles 2 p.m. a 4:30 p.m.	Se atienden todas las materias menos penal.
Consultorio Jurídico de la UCR, en la Delegación de la Mujer - INAMU	San José centro, de los Tribunales de Justicia 50 mts. Norte, sobre el bulevar, frente al Instituto Costarricense de Derechos Humanos, casa color blanco con portón negro	2221-2478	Lunes y Jueves 2 p.m. a 4 p.m.	Violencia de Género. Familia: Divorcio, Reconocimiento, Unión de Hecho, etc. Atención con cita previa

11

MINISTERIO DE JUSTICIA: PROGRAMA CASAS DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN	<p>Son centros de Resolución Alternativa de Conflictos vecinales, donde puede asistir la población para buscar una solución a sus problemas, con la ayuda de un mediador (a). Por medio del diálogo abierto, las partes en conflicto pueden alcanzar un acuerdo legal y resolver las diferencias sin necesidad de plantear las demandas ante los Tribunales de Justicia. Los servicios en general son gratuitos.</p> <p>El programa está consolidado a nivel jurídico e institucional desde 1998.</p>
POBLACIÓN META	<p>Puede accederla cualquier persona que desee mediación en su conflicto o problema y esté interesada en procurar una solución viable y de común acuerdo.</p>
REQUISITOS	<p>Básicamente, lo único que se requiere es que las personas o partes en conflicto participen voluntaria y libremente.</p>
PROCEDIMIENTO	<p>El Ministerio de Justicia nombrará a un mediador (a) para el proceso, y se notificará a las partes para efectuar las audiencias respectivas.</p> <p>Los tipos de conflictos que se atienden son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ruidos. - Problemas con animales. - Estacionamientos en lugares inadecuados. - Daños menores a la propiedad. - Basura o contaminación. - Diferencias entre comerciantes y consumidores, patronos y empleados, padres y educadores. - Conflictos de familia en los que no haya violencia.

OPCIONES:		
LUGAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Casa de Justicia U Latina	San Pedro de Montes de Oca	2253-7729
Casa de Justicia Municipalidad de Mora	Ciudad Colón	2249-3105
Casa de Justicia Universidad de Costa Rica	Sede Liberia	2665-5064
Casa de Justicia Consumo-MEIC	Paseo Colón	2284-8888 ó 800-CONSUMO
Casa de Justicia Universidad de Costa Rica	Sede San Ramón	2437-9978
Casa de Justicia Universidad Libre de Costa Rica	Sede Santa Cruz	2680-4747
Casa de Justicia Corpus Christi	La Aurora, Heredia	2293-0524
Casa de Justicia Universidad de Costa Rica	Sede Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca	2207-5724
Enlace	<p>Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos.</p> <p>Dirección física: 350 m. Sur de la esquina sureste del edificio de la Corte Suprema de Justicia, Barrio Luján, San José</p> <p>Dirección electrónica: www.mj.go.cr/rac</p>	Tel: 2233-0880



Dirección: De la entrada principal del Museo Nacional,
75 metros al Sur, sobre Boulevard, San José, Costa Rica.

Teléfono: (506) 2221-8357 / (506) 2258-3920

Página web: www.inamu.go.cr

Correo electrónico: cio@inamu.go.cr
derechos@inamu.go.cr

ISBN: 978-9968-25-150-1



9 789968 251501